SPANISH PS5873.05 RELEASE GRATUITIES, TRANSPORTATION & CLOTHING

*** * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * ***

*** * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * ***

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.
Agencia Federal de Prisiones

Program

Statement

OPI: CPD
NUMERO: 5873.05
FECHA: Septiembre 4, 1996
ASUNTO: Libere Propinas,
El transporte, y Ropa

fecha de vigencia de Reglamentos: Sept. 10, 1996

1. **[PROPOSITO Y ALCANCE 571.20. Es la política de la Agencia Federal de Prisiones que un reo siendo liberado a la comunidad tendrá ropa apropiada, transporte al destino de excarcelación de reo, y algunos fondos para usar hasta que él o ella comience a recibir ingreso. Con base en necesidad del reo y que recursos financieros, una propina discrecional hasta la cantidad permitan por el que estatuto poder otorgarse.]**

Esta Declaración de Programa aplica primariamente a reos sentenciados siendo liberada. Detainees alojó en instalaciones de Agencia para otras agencias, tal como el Servicio de Marshals de Estados Unidos (USMS), es responsabilidad de esas agencias, y esta Declaración de Programa proveer información sobre esos procedimientos.

De planificación para la excarcelación debería comenzar temprano en la prisión de un reo, más bien que simplemente antes de la excarcelación. A la clasificación inicial, y a cada revisión subsiguiente de programa, el equipo de unidad revisará excarcelación del reo planifica, incluyendo sus o sus recursos financieros. Además de encontrar cualquier obligaciones financieras actuales, como poder ser requerido por que el Programa de Responsabilidad Financiera de Reo, cada reo debe ser fomente a ahorrar fondos para la excarcelación desde industrial y retribución de desempeño.

La información general sobre recursos potenciales públicos y privados en la comunidad se @+hecho disponible a los reos mediante la Entrada y Programas de Preparación de Excarcelación y Orientación. La excarcelación que planifica usualmente requiere coordinación con el U. S. Los oficiales de probación, Gerentes Comunitarios de Correcciones, o Centro Comunal de Correcciones (CCC) el personal, toda quien puede tener información sobre recursos comunitarios específicos disponibles en una comunidad de excarcelación de reo.

Una propina de excarcelación no puede proveer para unas necesidades de excarcelación entera de reo y se destina para complementar otros recursos que pueden ser disponibles. Bien planificó el uso de recursos comunitarios para esos reos quien capacita para ellos ayuda asegura esos fondos de propina son disponibles para otros reos para quien tales recursos no son disponibles.
[Corchetes y Negrilla - Reglamentos]

Escritura Regular - Información Implementada

El Reos cuyos delitos se comprometieron antes de Noviembre 1, 1987, poder autorizarse una propina no más de $100 (18 CODIGO DE LOS EE.UU. 4281).

El Reos cuyos delitos se comprometieron sobre o después de Noviembre 1, 1987, poder autorizarse una propina discrecional de hasta $500, con base en necesidades del reo y recursos financieros (18 CODIGO DE LOS EE.UU. 3624 (d)).

El personal de la unidad puede recomendar para la aprobación por el Coordinador de Gestión de Caso una propina de excarcelación hasta $250. Cuando el personal de la unidad cree que una propina en el exceso de $250 se garantiza, la aprobación de Warden se requiere.

2. PROGRAME OBJETIVOS. Los que resultados esperados de este programa sean:

a. Cada reo sentenciado liberó desde una institución de Agencia se proveerá que ropa, transporte al destino de excarcelación, y fondos apropiados con base en excarcelación del reo necesite y limitaciones estatutarias y presupuestarias.

b. Los reos sentenciados siendo liberados a los orden de detencióne se proveerán que una cantidad suficiente de fondos ayude con sus necesidades inmediatas de excarcelación.

3. DIRECTRICES AFECTADAS

a. Directrices Anuladas

PS 5873.04	Libere Propinas, Transporte y Ropa (05/15/91)

b. Directrices Referidas

PS 5290.09	La entrada y la Orientación Programa (07/01/96)
PS 5325.05	Libere Programa de Preparación, Institución (07/22/96)
PS 5380.05	La Responsabilidad Financiera Programa, Reo (12 / 22 / 95)
PS 7300.08	El Manual de Comunidades Correccionales (04 / 01 / 91)
PS 7310.03	CCC Utilización y Procedimientos para Traslados (03 / 25 / 96)

c. El reglamento citado en esta Declaración de Programa se encuentran en 28 CFR 571.20 mediante 571.22.

4. NORMAS REFERIDAS

a. Asociación Correccional Estadounidense Fundación / Normas Principales para Instituciones Correccionales para Adultos: FC-4099;

b. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instituciones Correccionales para Adultos: 3-4393;

c. Asociación Correccional Estadounidense / Normas Principales para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: Ninguno;

d. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: 3-ALDF-4G-07; y,

e. Asociación Correccional Estadounidense 2nd Normas de Edición para la Administración de Agencias de Correccional: Ninguno.

5. MCC / MDC / FDC / FTC PROCEDIMIENTOS. Los procedimientos especificados en esta Declaración de Programa son aplicables a los reos quien se designan a los Centros Metropolitanos de Correccional, Centros Metropolitanos de Detención, Centros Federales de Detención, y Centros Federales de Traslado para el servicio de su sentencia.

6. **[PROCEDIMIENTOS 571.21**

a. Un reo es elegible para una propina como determinado por la disponibilidad de recursos comunitarios y personales. La consideración mayor puede darse al reo sin fondos o recursos comunitarios.]

Los factores siguientes deben ser consideraron en hacer decisiones con respecto a propinas para reos federales sentenciados:

Los recursos financieros disponibles al reo en la institución (por ejemplo: El Seguro Social o los Veteranos Beneficia, Retribución de Desempeño, o ahorros bancarios);

Los recursos financieros disponibles en la comunidad (por ejemplo: CCC, familia, empleo, u otros programas de ayuda privados y públicos);

La necesidad de fondos sobre la llegada en la comunidad para tales cosas como transporte, ropas, gremiales derechos o costos de iniciación, etc.;

Los recursos disponibles de la institución; y,

La participación por el reo en la responsabilidad financiera de reo programa. La Declaración de Programa sobre el Programa de Responsabilidad Financiera de Reo indica ese repulsa por un reo para participar resultará en ordinariamente el reo no recibiendo una propina de excarcelación a menos que que uno sea aprobado específicamente por el Warden. Cuando una necesidad de reo ++non-participating que fondos sea excepcionalmente grande, el equipo de unidad puede recomendar a la Warden que una propina se da.

[b. Un preso federal abordado en una no - federal institución es elegible para una propina de excarcelación. El director de la no - federal institución que aloja reos federales o las correcciones comunitarias

el gerente determinará la cantidad de propina de excarcelación según el propósito y el alcanse de esta regulación para reos federales alojó en la instituciones no-federales.]

El Servicio de Marshals de Estados Unidos (USMS) proveerá estos fondos fuera del Apoyo de Presos presupuestan con la reintegración por la Agencia, o

Los fondos se proveerán según las provisiones del contrato con la no - federal institución.

[c. Un reo quien está sin fondos personales puede recibir una propina cuando @+traslado al Centro Comunal de Correcciones. La cantidad permitirá el reo de cuidar de necesidades en el que tránsito y permita para la compra de artículos personales necesarios sobre la llegada.]

El Gerente de Caso puede determinar la necesidad que recursos personales mediante la discusión con el Administrador de la Comunidad Correccional o CCC @+personal.

Ordinariamente, los reos no serán elegibles para recibir propinas adicionales sobre la excarcelación desde sus sentencias desde un CCC.

[d. El personal proveerá el reo liberado al orden de detención con la información sobre como aplicar para una propina si liberará antes de la expiración de la sentencia federal.]

Un reo siendo liberado al orden de detención debe ser proveyó que una copia de BP - S379.058, "el Certificado que Intitulara Preso a Propinas."

El reo debería aconsejarse sobre la terminación de su / su sentencia estatal, que esta forma debe ser enviada a la institución federal desde que el reo se liberó.

[e. El personal asegurará que cada extranjero liberó a las autoridades de inmigración tienen $10 efectivo. Esta provisión no aplica a extranjeros que sirven 60 días o menos en instituciones contratadas.]

Ninguna propina es necesaria que un extranjero, quien sobre la expiración de sentencia se @+traslado a una institución de detención de inmigración operada dentro de el BOP sistema (por ejemplo, el Centro Federal de Detención, Oakdale, Luisiana). Asimismo, ninguna propina es necesaria que un extranjero quien se libere físicamente al orden de detención de inmigración y tiene diez de dólares o más en fondos personales.

7. **[LIBERACIONA ROPA Y TRANSPORTE 571.22**

a. El personal proveerá la ropa de excarcelación asigna por el tiempo de año y el destino geográfico de reo. El bajo solicitud, trabaja la ropa se proveerá. Nonavailability de la ropa de trabajo puede limitar esta práctica.

b. El Reos que transfiere al Centro Comunal de Correcciones se proveerá que ropa adecuada complete un trabajo buscado y desempeñado trabajo. Por demás, un vestido exterior, @@seasonably favorecido para el destino geográfico se proveerá.]

Cuando un reo escoge tener ropa de excarcelación envió o trajo a la institución desde fuentes en la comunidad, el reo o la familia del reo sostendrá los costos asociaron con este gasto (p. ej.- la ropa cuesta, envío cuesta, etc.).

[c. El transporte se proveerá a el lugar de un reo de convicción, su residencia legal dentro de los Estados Unidos, o a otro tal lugar como autorizado y aprobado.]

Si un reo escoge usar transporte aparte de que ofreció por la Agencia, el reo o la familia del reo debe pagar el costo entero de transporte, y ninguna parte de que costo será absorbida por la Agencia.

8. PROCEDIMIENTOS PARA PRETRIAL LIBERA. Los Estados Unidos Codifican provee instrucciones con respecto a procedimientos de excarcelación donde una persona se arresta pero no enjuiciada, enjuiciada pero no condenada, liberada sobre la obligación, o liberada a la prueba.

a. La despedida de Cargas o Libera sobre la Obligación. La corte puede dirigir el USMS para proveer un preso liberado con el transporte y subsistencia al lugar de arresto, o, a su / su elección, al lugar de su / su residencia @+@@bona si el tal costo no es mayor de al lugar de arresto (Referido a 18 EL CODIGO DE LOS EE.UU. 4282 para la información adicional).

Ordinariamente, la Agencia proveerá un reo con la ropa adecuada sobre la excarcelación, a menos que la que ropa vesta a el tiempo de encarcelamiento es disponible y apropiada para @@reissuance.

b. Libere a la Prueba. La corte puede dirigir el USMS para proporcionar el preso con el transporte al lugar al que el preso se requiere que proceda bajo los términos de su / su prueba. La corte puede dirigir también el USMS para proporcionar el preso con una cantidad de dinero para la subsistencia a su / su destino (Refiere a 18 CODIGO DE LOS EE.UU. 3604 para delitos comprometió sobre o después de Noviembre 1, 1987, y 18 EL CODIGO DE LOS EE.UU. 4283 para delitos comprometió antes de Noviembre 1, 1987).

Ordinariamente, la Agencia proveerá un reo con la ropa adecuada sobre la excarcelación, a menos que la que ropa vesta a el tiempo de encarcelamiento es disponible y apropiada para @@reissuance.

\s \
Kathleen M. Hawk
Director